

ELECCIONES PARA RENOVACIÓN ANUAL DE ESTUDIANTES AL CLAUSTRO Y CUBRIR VACANTES EN EL MISMO

4 de noviembre de 2024

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

1. PLAZO

Los días 29 y 30 de octubre 2024 hasta las 14:00 h. (hasta las 14 horas del último día de plazo - 30 de octubre).

LUGAR

En el Registro General de la Universidad ubicado en el Rectorado A (c/Ramiro de Maeztu, 7).

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Fotocopia del DNI, documento análogo de la Unión Europea, Pasaporte o permiso de conducir.
- b) Escrito de presentación del voto presencial anticipado.
- c) Papeleta de votación que se introducirá en sobre cerrado tamaño pequeño, se consideraran nulos los sobres y papeletas en la que se haya introducido cualquier leyenda o expresión o producido cualquier alteración de carácter voluntario o intencionado.
- d) Sobre tamaño mediano, donde se introducirán la documentación especificada en los tres apartados anteriores, donde constará el nombre y apellidos del elector, grupo al que pertenece y colegio electoral en el que se halle censado.
- e) Las papeletas de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado estarán a disposición de los electores en www.upm.es., los sobres serán facilitados en el Registro General ubicado en el Rectorado A.

3. EJERCICIO DEL VOTO

- a) La documentación especificada en el apartado 3 se entregará en el Registro General de la Universidad (Rectorado A), en el plazo señalado.
- b) Sólo se admitirá el voto presentado **por el propio elector/a**, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario/a del Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.
- c) El personal del Registro General de la Universidad (Rectorado A), una vez hayan comprobado la identidad del elector/a y la documentación incluida y se tenga constancia de que el sobre contiene los datos requeridos en el apartado 3, cerrarán el sobre tamaño cuartilla (mediano).



NOTA IMPORTANTE:

Se comunica a los Secretarios/as Académicos/as de los Centros, que el envío del voto anticipado no se va a llevar a cabo por correo interno, por lo que deberán recoger en mano en Secretaria General, por persona autorizada por el centro, los votos anticipados correspondientes a su centro el próximo día 31 de octubre en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Para facilitar el procedimiento, enviaremos un correo electrónico de confirmación de existencia de voto anticipado al correo institucional del Secretario/a Academico/a del centro.